



Consejo de Ministros

## Modificados los límites de gasto para modernizar y digitalizar los servicios de empleo y mejorar la eficiencia de la Administración Pública

17 de mayo de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para posibilitar al Ministerio de Trabajo y Economía Social la modernización y digitalización de sus diferentes departamentos, así como de ciertos servicios y trámites administrativos relacionados con el empleo.

Esta autorización se produce con la finalidad de dar cobertura a los compromisos derivados de la ejecución del citado Real Decreto-ley 36/2020, para la ejecución del Plan de Recuperación y, en concreto, supone dar cobertura a los compromisos derivados de la ejecución relativa al Componente 11, Inversión 2.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social solicitó autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para el ejercicio 2023, en las aplicaciones 19.50.24KB 'Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo' y 19.50.28KB 'Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social', cuyos créditos presupuestarios en 2022 son de 3.291.100 y 5.170.000 euros, respectivamente.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se recoge un conjunto de medidas orientadas a incrementar la productividad, la eficiencia y la eficacia de la Administración General del Estado (AGE). Estas medidas se hallan dentro del Componente 11 'Plan de Modernización de la Administración General del Estado', en la Inversión 2, 'Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado'.

Esa modificación del límite de gasto va encaminada a atender una serie de proyectos, relativos a modernizar la aplicación informática empleada en la tramitación electrónica de los expedientes de regulación de empleo, los servicios digitales en materia de empleo, la mejora de las estadísticas, acciones de ciberseguridad, desarrollo de puestos de trabajo digitales, modernización de las APP para móviles, inteligencia artificial y satisfacción ciudadana, entre otros.

La estimación de las actuaciones a realizar en el marco de la Inversión 2, en el periodo 2021-2025, se muestra en la siguiente tabla:

Proyecto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Aplicación informática tramitación electrónica expedientes regulación empleo	-	-	166.375,00	605.020,18	105.895,18	-	877.290,36
Servicios digitales empleo	-	280.511,27	2.002.836,75	4.213.767,92	2.708.148,72	-	9.205.264,66
Mejora de las estadísticas y gestión del dato	-	-	786.374,16	1.954.818,08	1.262.003,54	-	4.003.195,78
Infraestructura y Ciberseguridad	-	655.559,06	7.370.658,81	4.608.229,35	1.251.875,03	91.594,28	13.977.916,53
Desarrollo puesto de trabajo digital	336.583,28	10.057,52	-	-	-	-	346.640,80
APPs Móviles, Inteligencia Artificial y Satisfacción Ciudadana	-	24.151,60	689.806,07	1.333.288,58	250.053,84	-	2.297.300,09
Consultoría Técnica y Desarrollos	-	-	1.708.738,85	1.937.785,58	182.733,25	-	3.829.257,68
	<b>336.583,28</b>	<b>970.279,45</b>	<b>12.724.789,64</b>	<b>14.652.909,69</b>	<b>5.760.709,56</b>	<b>91.594,28</b>	<b>34.536.865,90</b>

Los proyectos citados pueden incluir uno o varios contratos y se distribuirán entre dos programas. Para el cálculo de las previsiones anteriores se han tenido en cuenta los importes de licitación, el IVA y un

incremento del 10%, sin perjuicio de que posteriormente se ajuste el importe final ejecutado. Además, en 2022 están pendientes de concretar otros proyectos adicionales por un importe cercano al millón de euros.

En resumen, las necesidades presupuestarias del Componente 11, Inversión 2, para las próximas anualidades de 2023 a 2025 ascienden a un total de 20.505.213,53 euros. Su desglose por anualidades y por programas vinculantes es el siguiente:

<b>Programa vinculante</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>Total</b>
<b>19.50.24KB</b>	4.805.967,39	2.129.196,83	15.513,27	6.950.677,49
<b>19.50.28KB</b>	9.846.942,30	3.631.512,73	76.081,01	13.554.536,04
<b>TOTAL</b>	<b>14.652.909,69</b>	<b>5.760.709,56</b>	<b>91.594,28</b>	<b>20.505.213,53</b>

En consecuencia, al superarse los límites a que se refiere el Real Decreto-ley 36/2020, se requiere autorización del Consejo de Ministros para elevar los compromisos máximos de gasto con cargo a ejercicios futuros para 2023 en ambas aplicaciones presupuestarias.